

VISTO: El Acuerdo N° 30 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", precisando en el numeral 6.1.9. De la Presentación de documentos: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la Universidad. (...) c) Plan de Trabajo – Es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual, (...);

Que, a la actualidad existe la voluntad de entidades publicas de llevar a cabo la transferencia de terrenos a favor de la Universidad Nacional de Jaén, esta es 200 hectáreas de terreno del proyecto olmos y 44 hectáreas por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén a favor de esta casa superior de estudios;

Que, a pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2023, propone la conformación de un comité de trabajo con el objetivo de realizar gestiones referente a la transferencia de terreno a favor de la Universidad Nacional de Jaén, se sometió a votación la propuesta, y los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, conformar el Comité de Trabajo de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que lo conforman los Jefes de las dependencias que se mencionan en la parte resolutive;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité de Trabajo de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que quedará conformado por:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| - Director General de Administración | Presidente |
| - Dr. James Tirado Lara | Miembro |
| - Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Comité de Trabajo de la Universidad Nacional de Jaén, realizar las siguientes gestiones:





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 483-2023-CO-UNJ

Jaén, 18 de septiembre de 2023

- Gestionar la transferencia de terreno de la Municipalidad Provincial de Jaén de 44 hectáreas a favor de la Universidad Nacional de Jaén.
- Gestionar la transferencia de terreno del Proyecto Olmos de 200 hectáreas a favor de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL